

62
entos de senos ay dos refunso el Consejo Justicia y Refunso
de esta Villa es a saber los Señores Sr. D. Antonio Joseph Fer
nandez Arcof. Abog.º de los N.ºs. Consejo Governador Justicia
mayor y Capitanes aqueza de esta Villa Cavalteros Capitanes
titulares que firmaran y Procurador Sindico general de ella
y precedida Citacion a necesidad para lo que se acordara se
trate lo siguiente

Los Señores D. Dononio de Nobles Mayor y D. Diego Melgares Agui
lar Desideros y Comisarios para la fabrica de la Capilla de la
S.ª Cruz Dixeran que bien como a esta Villa que tiene fundacion que
tiene es la ferriedad de esta S.ª Meliquia a la que concurren
Infinidad de personas de todas partes y para ello y aver pta
de otra fundacion es indispensable la Construcion de esta
Capilla, y que los fondos que para ello ay son tan cortos q.º
ano ser por la Piedad y Interionidad de su M.ª. q.º Dios q.º que
como soberano Protector de esta Real Capilla la D.º de ella
Limosna que Constan de su Real Decreto, y siendo esta
no suficiente para lo referido podria ser suficiente los In
dispensable q.ºta de esta S.ª y demas previos al dicho
Culto de esta S.ª Meliquia y que esta Villa como la una
que lo es debe contribuir por su parte quanto le sea
posible al mayor culto de esta S.ª Cruz que quedara
en lo presente lo a presente para que se abra
embora de lo referido condesse a Limosna tres mill
y quinientos Reales para que gastando los necesarios en
esta fabrica los restantes se beneficien a favor de esta
fabrica solicitando para ello el Correspondiente
permiso al Señor Intendente de este Departamento
de Cartagena por notoria en el dia de hoy medio ni pro
pio de donde podra contribuir para la Conclusion de
obra tan indispensable y Beneficiosa a esta Republica
de esta Villa sea como condesse como se deluep con
cede a Limosna los cinco Reales para el fin enunciado
y para poder beneficiar los que sobren se consulte a
Señor Intendente haciendole presente como por esta
Villa se esta deiendo a esta fabrica siete mill y mas
Reales que presto va a qualidad de un Realejo para la